

BAQUEDANO, 02 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1837

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 106 de fecha 01 de junio del 2009, que aprueba el Nomenclario en calidad a Contrata, Planta Auxiliar Grado 19° E.M.S a don Juan Fernando Bruna Arancibia R.U.N 10.344 a contar del 02 Junio del 2009 al 31 de agosto del año 2009
2. El memorando Nro. 71 de la Encargada de Servicios Generales y Fomento Productivo de nuestra Entidad Edilicia.
3. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

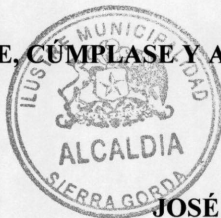
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias del funcionario señor Juan Bruna Arancibia Rut Nro. 10.344.907-3, Grado 19° EMS, Planta Auxiliar de nuestra Entidad Edilicia por el día 28 de agosto del 2009, desde las 07:00 a las 18:00, según vistos.
2. **PÁGUESE**, el funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: Subtítulo 21 Ítem 02. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal".
4. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Personal, Unidad de Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE